

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

**COMISIÓN INSTRUCTORA  
PLAN DE TRABAJO**

## **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme a lo dispuesto por el párrafo primero, del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, que a la letra dice: *“Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento...”*

En conjunto con las propuestas de cada una de la y los diputados integrantes, SE presenta el Plan de Trabajo de la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el periodo noviembre 2024-octubre 2027.

## **INTEGRACION DE LA COMISION**

De conformidad con los artículos 161, 162, 163, 164, 174, 179 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, así como del Acuerdo de fecha 24 de octubre del año en curso, aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en

cumplimiento a ello el pasado martes 29 de octubre quedó formalmente instalada la Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

**INTEGRANTES DE LA COMISION**

**PRESIDENTE:**

DIP. ARTURO ALVAREZ ANGLI.

**SECRETARIO:**

DIP. VLADIMIR BARRERA FUENTE.

**VOCALES:**

DIP. JESUS EUGENIO URIOSTEGUI.

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTES.

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLA

**ARTURO ALVAREZ ANGLI**  
**PRESIDENTE**  
**Formación académica**

1992-1997. Universidad de las Américas-Puebla. Licenciatura en Derecho Internacional. Graduado con mención honorífica. Mayo 1997. Promedio Acumulado Final (GPA): 9.2 Con la Tesis: Derecho Penal Internacional: Delitos, Penas y Consecuencias.

1989-1992. Preparatoria. Colegio La Salle Acapulco. Acapulco, Gro

**Estudios en el extranjero:**

1998- Maestría en Ciencias Políticas Concentración en Administración Pública Actualmente Candidato a Master en Período de redacción de tesis con el tema: Les Défis de L'administration publique, face à la mondialisation, le cas de L'administration publique mexicaine. UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL.

2010 - Diplomado en Derecho Electoral Impartido por la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Idiomas**

Dominio del idioma inglés, oral y escrito.

Dominio del idioma francés, oral y escrito.

Conocimientos básicos del idioma italiano

**Cargos**

2015- Diputado Federal por el Principio de Mayoría Relativa Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso de la Unión.

2012-2015 Diputado Local Integrante de la Sexagésima Legislatura Local del Estado de Guerrero.

2011 - Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Guerrero

2005-2008 Diputado Local Integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura Local del Estado de Guerrero. Integrante de la Comisión de Gobierno.

2002-2005 Regidor Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los B

**VLADIMIR BARRERA FUENTE**  
**SECRETARIO**

**GRADO DE ESTUDIOS**

Licenciado en Administración de Empresas Turística: Administración (06/1996)

**EXPERIENCIA LABORAL**

SAGADEGRO. 08/2021 Hasta 12/2023. Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable, Secretaria de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

ASESOR DEL CONGRESO DE LA UNION. 07/2016 Hasta 03/2018. CAMARA DE DIPUTADOS - CDMX, CDMX. Análisis y evaluación de los proyectos de ley, y políticas públicas del estado mexicano.

TESORERO MUNICIPAL. 10/2012 Hasta 09/2015. AYUNTAMIENTO DE TECPAN DE GALEANA - TECPAN DE GALEANA. Coordinar el manejo de los recursos de la hacienda municipal.

COMERCIANTE. 01/1996 Hasta 12/2004. INICIATIVA PRIVADA - Acapulco, GRO. Venta de ropa y calzado en general.

**JESUS EUGENIO URIOSTEGUI GARCIA**  
**VOCAL**

**GRADO DE ESTUDIOS.**

LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

- Jefe de oficina de la C. Gobernadora del Estado de Guerrero.
- Atención a Organizaciones Sociales en la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Administrador de la Aduana de Acapulco del (SAT).
- Oficial Mayor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Director General de Enlace y Desarrollo con Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH.
- Director General de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH.
- Director del Área de Presuntos Desaparecidos en la CNDH México
- Director de Área, Visitador adjunto y Jefe de departamento en la Segunda Visitaduría General en

**ERIKA LORENA LÜHRS CORTES**  
**VOCAL**

**FORMACION ACADEMICA:**

Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública, así como también realizo estudios en la Universidad "Camilo José Cela" en Madrid España, en la Universidad "George Washington", y en el Centro de Estudios de Comunicación avanzada en Miami Florida. Cuenta con diversos diplomados en materia de Gobernabilidad, Gestión y Gobierno, procesos electorales y comunicación política en las prestigiadas Universidades del Tecnológico de Monterrey, del ITAM, de la Ibero.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Se ha desempeñado en el servicio de la administración pública en los tres niveles de gobierno. Diputada Federal y Diputada Local, así como Secretaria de Organización, y dirigente de las mujeres de un partido político a nivel estatal.

**CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO  
VOCAL**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL LABORAL. CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO 2020-2022. TITULO – CEDULA

LICENCIADO EN DERECHO. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO 2011 – 2016. TITULO – CEDULA

PREPARATORIA. PREPARATORIA NO. 27 UAGRO 2008 – 2011. CERTIFICADO

SECUNDARIA. ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 100. 2005 – 2008. CERTIFICADO

**EXPERIENCIA LABORAL**

SECRETARIA DE BIENESTAR (01/02/2021 – 31/12/2023) CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN ACAPULCO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO. (01/01/2020 - 30/07/2020). CARGO: DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO. (15/02/2018 – 28/02/2019). CARGO: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN.

## **GRAFICA DE GRUPOS PARLAMENTARIOS**

### **PVEM MORENA MC**

#### **REPRESENTATIVIDAD POR GRUPO PARLAMENTARIO**

##### **Introducción**

El Acuerdo por medio del cual fueron integradas las Comisiones y Comités legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobado en Sesión Plenaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, aprobando La Comisión Instructora.

Previa Sesión de Instalación, celebrada el pasado veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, se iniciaron formalmente los trabajos. Teniendo como una de sus primeras responsabilidades integrar y aprobar el nombramiento del secretario técnico de la comisión:

##### **MISION:**

Ser una Comisión ejemplar en el dictamen de asuntos turnados por la Mesa Directiva, resuelva de manera sinérgica con metodología técnica y apegada a la normativa vigente.

Considerando cumplir con los objetivos establecidos, las y los integrantes de la Comisión Instructora contarán con elementos que les permitirá cumplir con sus obligaciones constitucionales, además de disponer de la información necesaria para tomar las decisiones que dirijan su actuar en su ejercicio como integrantes de dicha comisión.

**Objetivos:**

La Comisión Instructora se adhiere al combate a la impunidad; para lo cual se necesita de una revisión integral y elaborar reformas a los preceptos constitucionales relativo a las responsabilidades de las y los servidores públicos y su ley reglamentaria, toda vez que en este rubro es donde con mayor frecuencia se presentan actos que hacen a la ciudadanía perder la credibilidad en sus representantes.

Estamos convencidos que, la esencia de un régimen democrático es la capacidad de la sociedad de exigir la rendición de cuentas de sus gobernantes y representantes, por los conductos institucionales que para tal fin se establecen en nuestra normatividad.

Aspiramos a un marco normativo democrático, que hable de un país justo e igualitario, donde la premisa fundamental sea el fortalecimiento de las instituciones y el respeto al estado de derecho, donde nadie esté por encima de la ley.

Debemos dotarnos de los elementos necesarios y las leyes que normen el ejercicio responsable y probo del servidor público, el cual deberá tener siempre como sustento el bienestar de la comunidad y el acato a la norma jurídica.

De esta manera, además establecemos las siguientes propuestas:

1.- Atender y dar el trámite oportuno que corresponda a los asuntos que sean turnados a la Comisión proveniente de la Mesa Directiva, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.

2.- Realizar un amplio estudio y diagnóstico de las normas que dan sustento a las funciones que tiene encomendadas, para verificar su actualidad y pertinencia.

3.- Elaborar estudios comparados, foros, simposios y conferencias en materia de combate a la corrupción, responsabilidad de los servidores públicos, procedimientos de juicio político y declaración de procedencia, entre otros, aplicados tanto a nivel estatal, nacional e internacional, con el propósito de conocer a profundidad los avances y rezagos que hay en la materia, buscando contar con todos los elementos que permitan elaborar, en su caso, iniciativas innovadoras, operables y concretas.

4.- Cumplimentar las bases del parlamento abierto, con la finalidad de propiciar la información pública, así como la participación ciudadana en los temas materia de esta Comisión, a través de la realización de simposios, foros, conferencias, talleres, o seminarios, donde se escuche la opinión de expertos en la materia, así como la de ciudadanas y ciudadanos guerrerenses interesados en aportar su punto de vista,

informando a los Órganos de Gobierno de esta Soberanía las conclusiones obtenidas.

5.- La Secretaría Técnica informará puntualmente los asuntos en trámite pendientes de la Legislatura anterior que tenga la Comisión y los asuntos que actualmente se turnen.

6.-Analizar, discutir, y dictaminar el conjunto de las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo, opiniones y ocurso turnados al Honorable Congreso del Estado, por la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

7.- Atender de manera inmediata las solicitudes de procedencia de juicio político que sean turnados a la Comisión, desahogando las etapas del debido proceso jurisdiccional, a partir del derecho de Acción de la parte acusatoria.

8.- Privilegiar la unanimidad en los Dictámenes que se emitan por parte de la Comisión.

### **Facultades de la comisión;**

Las facultades de la Comisión Instructora están señaladas en los artículos 76, 164, 165, y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 que a la letra dice:

"Artículo 76. A la Comisión Instructora, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

- I. Iniciar los procedimientos de juicio político o de procedencia, con base al dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia;
- II. Emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o inacusativas derivadas de los procedimientos señalados en la fracción anterior, y
- III. En su caso, erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso.

### **Capítulo I. De la Substanciación de la Responsabilidad de los Servidores Públicos**

Artículo 164. La Comisión Instructora incoará el procedimiento y lo substanciará hasta ponerlo en estado de declarar si hay o no lugar a formación de causa.

Artículo 165. Las conclusiones que sobre la denuncia emita la Comisión Instructora, deberán contener antecedentes, consideraciones y puntos resolutivos a los que se haya llegado. Las votaciones a que sean sometidas las conclusiones se realizarán en el seno de dicha Comisión y los acuerdos que recaigan a éstas se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente en caso de empate.

Artículo 166. Los dictámenes que la Comisión emita, se someterán a la consideración del Pleno.

Recibido algún asunto de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero, se le asignará un número de expediente, la Comisión analizará el asunto, presentará un proyecto de dictamen que se enlistará para ser analizado, discutido y votado en Sesión de la Comisión, para su presentación al Pleno del Honorable Congreso del Estado.

No se omite señalar que, si del análisis de algún asunto legislativo y parlamentario se desprende la necesidad de hacer consultas mediante foros, talleres y consulta a los diversos sectores de la sociedad o de la administración pública, esto con el fin de elaborar reformas que mejoren las figuras jurídicas que estén en concordancia con el quehacer legislativo de este Órgano colegiado. Las reformas serán emitidas en su conjunto por la y los integrantes de esta Comisión.

### **CRONOGRAMA DE REUNIONES**

De las Reuniones Ordinarias de la Comisión Instructora, conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

#### **Artículo 163....**

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes....

Por lo anterior, se establece la siguiente programación de reuniones las cual puede modificarse conforme a las Sesiones del Pleno del Congreso:

**2024.**

29 de octubre de 2024. Reunión de Instalación.

19 de noviembre de 2024. Primera Reunión Ordinaria (Plan y Calendario de Trabajo).

18 de diciembre de 2024. Segunda Reunión Ordinaria.

**2025**

14 de enero de 2025. Tercera Reunión Ordinaria.

18 de febrero de 2025. Cuarta Reunión Ordinaria.

19 de marzo de 2025. Quinta Reunión Ordinaria.

16 de abril de 2025. Sexta Reunión Ordinaria.

21 de mayo de 2025. Séptima Reunión Ordinaria.

18 de junio de 2025. Octava Reunión Ordinaria.

16 de julio de 2025. Novena Reunión Ordinaria.

13 de agosto de 2025. Décima Reunión Ordinaria.

10 de septiembre de 2025. Onceava Reunión Ordinaria.

Cabe señalar que se realizarán Reuniones Extraordinarias conforme lo amerite la urgencia del asunto encomendado para resolución de la Comisión

## **ELABORACION DE INFORMES CORRESPONDIENTES DE LA COMISION**

La Comisión Instructora presentará un Informe Trimestral de Actividades Legislativas, el cual es un acto de transparencia para comunicar tanto a la Mesa Directiva, como a nuestras y nuestros representados los documentos jurídicos parlamentarios que acuerden la y los legisladores, como lo establece el artículo 163 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 que a la letra dice:

"...Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Así mismo deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.

Las reuniones a que se refiere el presente Artículo se deberán llevar a cabo en fecha distinta a la celebración de Sesiones del Pleno, salvo anuencia expresa de la Junta de Coordinación o de la Mesa Directiva.

# Representatividad Parlamentaria

